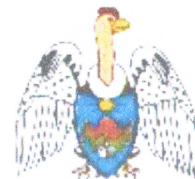




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 12 de Agosto de 2021.

Visto: Visto, INFORME N°830-2021-MPSCH/LMD/SGL, de fecha 12 de agosto de 2021 de la Sub Gerencia de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0060-2019-RCC/DE que aprobó la Directiva N° 008-2019- RCC/DE “Lineamientos para el extorno de recursos a favor del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales y modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”.

Que, en el artículo 57 de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecen los lineamientos y disposiciones relacionados a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y el extorno de saldos financieros a favor del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES;

Que, en dicho contexto y teniendo en cuenta que a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0008- 2020-ARCC/DE se aprobó el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose una nueva estructura para el funcionamiento y operatividad de la institución, resulta necesario aprobar disposiciones técnico-operativos que orienten los procedimientos de solicitud, trámite y aprobación de las modificaciones presupuestales en el nivel institucional a favor de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y los extornos de saldos financieros a favor del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES, en atención a lo sustentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto en el Informe N° 00106-2021-ARCC/GG/OPP;

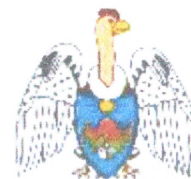
Que, mediante el documento del visto, el Sub Gerente de la Oficina de Infraestructura solicita la designación del Arq. **LUIS MORI DAZA** como Monitor de la **AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC)** con la finalidad de mantener actualizado el registro en el sistema de reconstrucción con cambios;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Arq. LUIS MORI DAZA, Sub Gerente de Infraestructura, como Monitor de la **AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC)**; debiendo actuar conforme a lo establecido en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo documento que se oponga al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta al designado, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

